



Unidad de Inteligencia Financiera
de Costa Rica 

QUÉ PUEDO HACER **YO...**

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN



LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO ES UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS...

Qué puedo hacer

YO...

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) ha determinado como sujetos obligados a cinco categorías de Actividades y Profesionales No Financieras Designadas (APNFD): a) casinos, b) agentes inmobiliarios, c) comerciantes de piedras preciosas y comerciantes de metales preciosos, d) notarios, abogados, otros profesionales jurídicos independientes y contadores y, e) los proveedores de servicios fiduciarios y societarios, que están “*especialmente expuestos al riesgo de lavado de fondos y financiamiento del terrorismo*” (GAFISUD, 2011, p.2).

En cada país, estos sectores están llamados a la prevención del delito y deben cumplir las obligaciones que establece la Ley, de lo contrario, el país se considera una jurisdicción de riesgo ante la comunidad internacional.

Consulte reforma de Ley No. 9449

LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO
ES UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS...

fuelle: GAFILAT Guía dirigida al sector de APNFD, para la construcción de una matriz de riesgos en prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT)





PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

La Recomendación 28 del GAFI establece que las Actividades y Profesionales no Financieros (APNFD) deben estar sujetas a medidas de regulación y supervisión contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, debiendo los países garantizar que se les apliquen sistemas eficaces para el monitoreo y asegurar el cumplimiento de los requisitos antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo a través de un supervisor o un organismo autorregulador apropiado, con base en los riesgos identificados.

La Superintendencia General de Entidades Financieras y la Dirección Nacional de Notariado están designadas al cumplimiento de la labor de supervisión mediante la Ley 9449 artículos 15,15 bis y 15 ter.

Casinos, agentes inmobiliarios, comerciantes de piedras preciosas y comerciantes de metales preciosos, notarios, abogados, otros profesionales jurídicos independientes y contadores, los proveedores de servicios fiduciarios y societarios y las organizaciones sin fines de lucro.

LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO ES UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS...



Las personas identificables en la foto no son parte de alguna situación o hechos relacionados que puedan resultar desfavorecidas. Campaña gratuita.

GAFILAT Guía dirigida al sector de APNFD, para la construcción de una matriz de riesgos en prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT)



Qué puedo hacer

YO...

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA COSTA RICA

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

El llamado del GAFI sobre los sectores que deben cumplir la prevención del lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo

Actividades y Profesiones No Financieras Designadas:

- a) Casinos (incluye internet y en los buques / cruceros).
- b) Agentes inmobiliarios.
- c) Comerciantes de metales y piedras preciosas.
- d) Abogados, notarios, otros profesionales jurídicos independientes y contadores: se refiere a los profesionales que trabajan solos, en sociedad o empleados de firmas profesionales. No se propone referirse a los profesionales 'internos' que son empleados que trabajan para agencias gubernamentales, o empresas que pudieran estar sujetos a medidas antilavado.
- e) Proveedores de Servicios Fiduciarios y Societarios: se refiere a todas las personas o actividades que no se cubren en otra parte de estas Recomendaciones, y que, como actividad comercial, prestan alguno de los siguientes servicios a terceros:
 - actuación como agente para la constitución de personas jurídicas;
 - actuación (o arreglo para que otra persona actúe) como director o apoderado de una sociedad mercantil, socio de una sociedad o desempeño de un cargo similar con respecto a otras personas jurídicas;
 - provisión de un domicilio registrado; domicilio comercial o espacio físico, domicilio postal o administrativo para una sociedad mercantil, sociedad o cualquier otra persona jurídica o estructura jurídica;
 - actuación (o arreglo para que otra persona actúe) como fiduciario de un fideicomiso expreso o que desempeñe una función equivalente para otra forma estructura jurídica;
 - actuación (o arreglo para que otra persona actúe) como accionista nominal por cuenta de otra persona. (GAFILAT, 2018)

LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO ES UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS...

GAFILAT Guía dirigida al sector de APNFD, para la construcción de una matriz de riesgos en prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT)



Las personas identificables en la foto no son parte de alguna situación o hechos relacionados que puedan resultar desfavorecidas. Campaña gratuita.



Qué puedo hacer

YO...

NOTARIOS Y CONTADORES



Las personas identificables en la foto no son parte de alguna situación o hechos relacionados que puedan resultar desfavorecidas. Campaña gratuita.



UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA **COSTA RICA**

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

PROFESIONALES INDEPENDIENTES NOTARIOS, ABOGADOS, CONTADORES Y AGENTES DE BIENES RAÍCES

El GAFILAT considera prioritario fortalecer la capacidad y efectividad de los sistemas Anti Lavado y contra el Financiamiento al Terrorismo (ALA/CFT) en el cumplimiento de sus obligaciones, entre ellas, las medidas apropiadas que se requieren para identificar y evaluar sus riesgos sobre este tipo de delitos,

AMENAZA

Persona, grupo de personas, objeto o actividad con el potencial suficiente para causar daño al Estado, la sociedad, la economía u otros elementos fundamentales de la vida de un país o de una región. En el contexto del Lavado de Activos, la definición de amenaza incluye delincuentes, grupos terroristas, sus facilitadores y sus fondos, como también las actividades de Lavado de Activos pasadas, presentes y futuras. Se entenderá como Amenaza Regional, aquella que afecta, con mayor o menor intensidad, a todos los países miembros de GAFILAT en su condición de integrantes de la misma región.

LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO ES UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS...

GAFILAT Guía dirigida al sector de APNFD, para la construcción de una matriz de riesgos en prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT)



Qué puedo hacer

YO...

PROFESIONALES ESTUDIANTES Y ACTIVIDADES COMERCIALES



Las personas identificables en la foto no son parte de alguna situación o hechos relacionados que puedan resultar desfavorecidas. Campaña gratuita.

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA  COSTA RICA

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Es la posibilidad de pérdida o daño reputacional que puede sufrir un profesional, persona particular o actividad comercial por su exposición a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones, servicios, actos o contratos como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades delictivas incluido el terrorismo, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de las actividades delictivas como la recepción de dinero, registro de bienes a su nombre o apertura de cuentas bancarias para recibir fondos de otras personas a cambio de una ganancia.

FACTORES DE RIESGO: Son los agentes generadores del riesgo del Lavado de Activos o el Financiamiento al Terrorismo donde debe considerar los tipos de clientes, productos y servicios ofrecidos, canales de distribución y ubicación geográfica. Estos factores deben ser utilizados para valorar el riesgo propio de las actividades que realiza el sujeto obligado.

LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO ES UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS...

GAFILAT Guía dirigida al sector de APNFD, para la construcción de una matriz de riesgos en prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT)

Qué puedo hacer

YO...

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA  **COSTA RICA**

**PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y EL
FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

RIESGO REPUTACIONAL

Posibilidad de pérdida en que incurre el profesional o la actividad comercial por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa sea cierta o no, respecto de su profesión y sus servicios, que cause pérdida de usuarios, disminución de ingresos o procesos judiciales y la pérdida de su libertad.

La lucha contra el lavado de dinero, es una responsabilidad de todos...





Qué puedo hacer

YO...



Las personas identificables en la foto no son parte de alguna situación o hechos relacionados que puedan resultar desfavorecidas. Campaña gratuita.

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA  COSTA RICA

DOCUMENTOS DE ESTUDIO OBLIGATORIO EN LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

1. Evaluación Nacional de Riesgos de Legitimación de Capitales y FT.
2. Evaluaciones sectoriales de riesgos.
3. Plan de Acción para la Atención de los Estándares Internacionales del GAFI.
4. Informes de análisis estratégicos emitidos por la UIF.
5. Guía de Reportes de Operaciones Sospechosas UIF.
6. Guía de Enfoque Basado en Riesgos UIF.
7. Informe sobre implementación de medidas preventivas.
8. Informes de Amenazas Regionales LA/FT del GAFILAT.
9. Compilados de tipologías emitidos UIF.
10. Informe de Tipologías Regionales del GAFILAT.
11. Informe de Evaluación Mutua del país.

La lucha contra el lavado de dinero

es una responsabilidad de todos...

<https://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/inicio-uif>

Qué puedo hacer

YO...

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA **COSTA RICA**

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

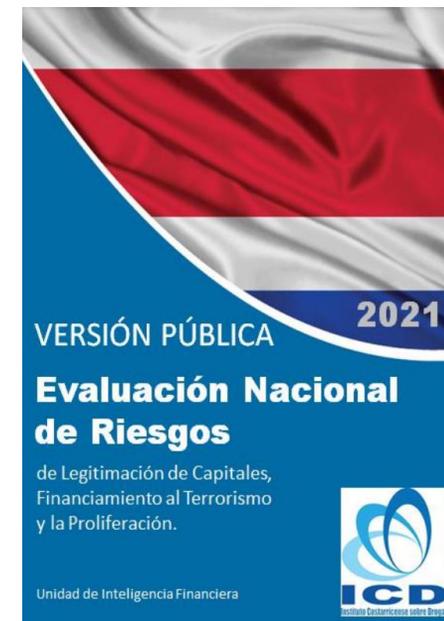
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Los profesionales y las actividades comerciales (APNFD) de los artículos 15,15 bis y 15 ter de la Ley 8204 / reforma 9449, deben estar en la capacidad de poder generar una amplia lista de eventos de riesgos a los que está expuesto y que pueden tener un impacto en su actividad con sus respectivas causas.

Para ello, se sugiere: elaborar una lista con las principales amenazas y vulnerabilidades conocidas o presuntas, juicios basados en la experiencia (criterio experto), lluvia de ideas, análisis de documentos que se han emitido a nivel nacional e internacional, por ejemplo Evaluación Nacional de Riesgos.

Enlace de consulta

https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uif/ENR_CR_VERSIN_PBLICA.pdf



La lucha contra el lavado de dinero

es una responsabilidad de todos...

Qué puedo hacer

YO...

LEY 9449

- Notarios
- Abogados
- Contadores
- Agentes de bienes raíces



Las personas identificables en la foto no son parte de alguna situación o hechos relacionados que puedan resultar desfavorecidas. Campaña gratuita.

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA  COSTA RICA

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

GESTIONAR LOS RIESGOS EN SU LABOR

Al gestionar los riesgos de Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo se debe considerar la propia realidad del sujeto obligado. Es decir, se debe considerar las regulaciones normativas locales o recomendaciones internacionales aplicables y, por supuesto, estar consciente del grado de responsabilidad y evitar prácticas que pongan en riesgo su actividad.

Al implementar la gestión de riesgos deben evitar ser utilizados por los delincuentes para actividades ilícitas. Por esta razón, los objetivos deben estar acordes a establecer sus propias declaraciones de compromiso y prevención, cumpliendo con las disposiciones legales que le sean aplicables.

La lucha contra el lavado de dinero

es una responsabilidad de todos...

GAFILAT Guía dirigida al sector de APNFD, para la construcción de una matriz de riesgos en prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT)

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

AMENAZA / VULNERABILIDAD

Siempre que haya una amenaza, debe haber una vulnerabilidad para que el riesgo se materialice. En esta etapa se deben identificar los riesgos y un conjunto de eventos que puedan dar origen a posibles hechos de lavado de activos o financiamiento al terrorismo.

Caso de Ejemplo

En su labor profesional o comercial APNFD desea identificar amenazas vinculadas a su actividad en la Evaluación Nacional de Riesgos. Al leer el informe identifica lo siguiente:

- Que su país se encuentra en un corredor por donde pasa la droga y poblaciones migrantes, esto refleja altas tasas migratorias que podrían aumentar los riesgos con la porosidad en fronteras lo que podría ser aprovechado por tratantes de personas y el trasiego de dinero ilícito en efectivo.
- Que su país se encuentra entre países productores de droga y los países consumidores en el continente con ello, las actividades criminales se vienen considerando estrechamente vinculadas al lavado de activos, la creación de empresas de papel, para encubrir los fondos productos de la actividad ilícita.

¿Qué debería realizar? Debe considerar aplicar una diligencia reforzada, considerar el análisis de personas que provengan de las ciudades que están en las fronteras, asimismo debe realizarlo para las personas de la nacionalidad de su país vecino, así como dar una especial atención a las personas jurídicas domiciliadas extranjeras y el uso de operaciones utilizando el dinero en efectivo.

La lucha contra el lavado de dinero

es una responsabilidad de todos...

GAFILAT Guía dirigida al sector de APNFD, para la construcción de una matriz de riesgos en prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT)

https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uif/ENR_CR_VERSIN_PBLICA.pdf





PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

EVENTOS DE RIESGO

1

Prestar servicios o realizar operaciones con clientes vinculados a listados de designaciones LA/FT o delitos precedentes, por no contar con procedimientos específicos para identificar y analizar operaciones inusuales y por ello ser sujeto de sanciones y pérdida de reputación.

2

Vinculación de personas relacionadas con el delito de LA/FT al no contar con procedimientos específicos para la divulgación interna (programa de capacitación) en sus colaboradores, y por esta razón ser sujeto de sanciones, multas y pérdida de reputación.

3

Relación comercial con organizaciones criminales transnacionales, provenientes de países mayor riesgo a nivel internacional LA/FT, al no aplicar correctamente la debida diligencia y por consiguiente ser sujeto de sanciones administrativas y pérdida de reputación.

4

Ser utilizado para el LA/FT por clientes de lejana procedencia o con personas jurídicas extranjeras que se instalan en el territorio nacional, los cuales se desplazan únicamente para iniciar la relación comercial sin razón aparente, por realizar procedimientos específicos de debida diligencia.

LA/FT: Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

La lucha contra el lavado de dinero

es una responsabilidad de todos...

GAFILAT Guía dirigida al sector de APNFD, para la construcción de una matriz de riesgos en prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT)